



# Resolución Ministerial N° 418-2011-MC

Lima, 26 OCT. 2011

Visto, el Memorando N° 452-2011-DRC-TAC/MC, de fecha 30 de setiembre de 2011, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión del Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción, con el Instituto Nacional de Cultura proceso que concluyó el 30 de setiembre de 2010, por lo que todo procedimiento administrativo posterior a dicha fecha se entiende realizado con el Ministerio de Cultura;

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 001-2011-MC, de fecha 13 de mayo de 2011, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura define a las Direcciones Regionales de Cultura que son órganos desconcentrados encargados, dentro del ámbito territorial, de actuar en representación y por delegación del Ministro de Cultura;

Que, la Ley N° 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, tiene por objeto establecer la regularización jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificaciones, con la finalidad de facilitar y promover la inversión inmobiliaria;

Que, el Artículo 4° de la referida Ley contempla a los actores que intervienen en los procesos de habilitación Urbana y de Edificación, dentro de los cuales están los delegados Ad Hoc del Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) para proyectos de habilitación urbana y/o edificación en los inmuebles o predios comprendidos en el listado de bienes considerados como patrimonio cultural, monumental y arqueológico, correspondiéndole por tanto acreditar a un representante ante las Comisiones Técnicas que se conformen en las municipalidades;

Que, el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbana y Licencias Edificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA desarrolla los procedimientos administrativos dispuestos en la Ley N° 29090;

Que, a través del Memorando N° 452-2011-DRC-TAC/MC, de fecha 30 de setiembre de 2011, la Dirección Regional de Cultura de Tacna solicita que se designe a la delegada Ad Hoc de la referida Dirección ante la Comisión Técnica



de la Municipalidad Provincial de Tacna; por lo que se ha visto conveniente designar a un representante ante dicha Comisión;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba la fusión por absorción del Instituto Nacional de Cultura con el Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 001-2011-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a la arquitecta Esther Chambe Vega, profesional de la Dirección Regional de Cultura de Tacna, para que ejerza en calidad de Delegada Ad Hoc, la representación del Ministerio de Cultura ante la Comisión Técnica de Arquitectura de la Municipalidad Provincial de Tacna.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la persona designada en el Artículo 1° de la presente resolución de cuenta a la Dirección Regional de Cultura de Tacna sobre cada comisión que ha participado, así como también del resultado de dicha participación a fin de llevar un registro de los anteproyectos y proyectos que son evaluados.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



SUSANA BACÁ DE LA COLINA  
Ministra de Cultura

